



federación de sanidad y sectores
sociosanitarios de Castilla y León

te informa de ...

ccoo informa /SO ccoo informa /SO ccoo informa /SO ccoo informa /SO

PROGRAMA CONCILIAMOS 2015

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el programa «Conciliamos» en 2015.

Atención lúdica de niños y niñas durante los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Amplía la información en el sindicato de CCOO

Destinatarios. El programa se destina a aquellas unidades familiares que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que los menores para los que se va a solicitar plaza en el programa, tengan edades comprendidas entre 3 y 12 años, a fecha de inicio de cada uno de los períodos de funcionamiento del programa.

b) Que los progenitores o representantes legales se encuentren en alguna de estas situaciones:

- . Desarrollen una actividad profesional durante el período de funcionamiento del programa y en la franja horaria de desarrollo del mismo.
- . Realicen actividades formativas convocadas por el Servicio Público de Empleo durante el período de funcionamiento del programa y en la franja horaria de desarrollo del mismo.
- . Presenten un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad.
- . Tengan reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes.

c) Tanto el menor para el que se solicita plaza en el programa como, al menos, uno de los padres o representantes legales, deberán estar empadronados en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León en el momento de formular la solicitud.

Períodos de funcionamiento y franjas horarias.

a) Semana Santa: Comprenderá los días 30 y 31 de marzo y 1 y 6 de abril.

b) Verano: Comprenderá los días laborables, de lunes a viernes, desde el 24 de junio hasta el día 31 de julio.

c) Navidad: Comprenderá los días laborables no lectivos de lunes a viernes de las vacaciones escolares de Navidad, de acuerdo con el calendario escolar que apruebe la autoridad educativa.

La solicitud de participación en el programa Conciliamos deberá presentarse en los siguientes **plazos**:

a) Del **17 al 23 de febrero, para participar en el programa en Semana Santa.**

b) Del 7 al 16 de abril, para participar en el programa en el Verano.

c) Del 7 al 16 de octubre, para participar en el programa en Navidad.